



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00716061- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Belén Linares DNI: 38.003.273;

Lo manifestado en el Orden 52 por la Secretaría General de la UNC y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71601-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Belén Linares DNI: 38.003.273, el cual regirá a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a) "... ARTÍCULO 10: Créanse los siguientes registros con carácter obligatorio: a) Registro de contratos de personal sin relación de empleo público..."

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Belén Linares deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado UNC.

JA.-